



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2023-A/MDRN

Río Negro, 17 de marzo del 2023

#### **EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO**

#### **VISTO:**

La Carta de Renuncia de fecha 15.03.2023 Expediente 202303030, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17] del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y cesar al gerente general y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA** con eficacia del día 15 de marzo del presente año 2023 presentado por Abg. Katteryn Sánchez Bravo, al cargo de jefe del Departamento de DEMUNA Y OMAPED designado con R.A. N°020-2023-A/MDRN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFIQUESE**; la presente Resolución al solicitante, a la GDHIS y a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Río Negro, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE